

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de los Administradores, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Derecho de asistencia: Los requisitos para la asistencia a la Junta general o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Corbella Monriva.—72.819.

SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGÓN S. A. U.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S. L. U., en su condición de socio único de la mercantil Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S. A. U., adoptó con fecha 11 de noviembre de 2008 la decisión de reducir el capital social de esta sociedad en la cantidad de noventa mil (900.000,00) euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, correspondientes al setenta y cinco por ciento del valor nominal de cada una de las veinte mil acciones que integran el capital social de la Compañía, quedando fijado el nuevo capital social de la Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S. A. U., en la cantidad de trescientos mil (300.000,00) euros, dividido en 20.000 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 20.000, ambas inclusive, de quince euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos fijados en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2008.—José Carlos Montes Uriol, Secretario del Consejo Corporación Empresarial Pública de Aragón S. L. U.—71.859.

SOCIEDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE CENTROS COMERCIALES DE FERRETERÍA FERROBOX, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 24 de noviembre de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Libertad, 1 (45350) Noblejas (Toledo), a las 9:00 horas del día 28 de enero de 2009, en primera convocatoria, o en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar del día siguiente 29 de enero de 2009, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede de las cuentas consolidadas del ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación de los resultados económicos del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento del Auditor de cuentas para el ejercicio económico 2008.

Quinto.—Otorgamiento de facultades expresas para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los

acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades expresas para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la Convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Noblejas, 12 de diciembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Inés Ramos Ruiz-Vernacci.—71.996.

SOLER Y LLACH, SUBASTAS INTERNACIONALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

AGOSTAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 5 de noviembre de 2008, fue aprobada por Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), por unanimidad, y por el socio único de «Agostar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima» de «Agostar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión, de obtener y examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—Por «Soler y Llach, Subastas Internacionales, Sociedad Anónima», los Administradores Solidarios, Don Xavier Llach Moreno y Don José Soler Antich. Por «Agostar, Sociedad Limitada», el Administrador Único, Don Ramón Soler Antich.—72.396. 2.ª 23-12-2008

SORIANO CASCAJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago Saber: Que en el procedimiento 68/07, ejecución parcial 65/08-D, se ha dictado auto con fecha 2/12/08, por el que se declara al demandado Soriano Cascajo SL con CIF B91376681, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1927,97 euros de principal más otras 3.855 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento. En Se-

villa a, 2 de diciembre del dos mil ocho.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—D.ª Carmen Alvarez Tripero.—71.984.

STOROPACK ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

STOROPACK EXPANSO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Storopack España, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle cuatro, s/n del Polígono Industrial Can Part, 08100, Mollet del Vallés (Barcelona) y de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Riera Roja, 10-12, 08830 San Boi de Llobregat (Barcelona), han acordado el día 3 de diciembre de 2008 su fusión mediante la absorción por «Storopack España, Sociedad Limitada» de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 1.116.040 euros a una cifra de capital social resultante de 1.956.540 euros, con una prima de creación de 1.885.936,77 euros y creación de 111.604 nuevas participaciones de un valor nominal de 10 euros cada una. 10.200 participaciones de «Storopack Expanso, Sociedad Limitada», a las que corresponde un valor patrimonial real de 3.001.980,97 euros, serán canjeadas por 111.604 participaciones de nueva creación de «Storopack España, Sociedad Limitada», de un valor patrimonial de 3.001.976,77 euros, con pago a los socios de una compensación complementaria en dinero de 4.20 euros. El canje de las participaciones de la Sociedad absorbida por las participaciones de nueva creación de la Sociedad absorbente se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las participaciones de nueva creación de la absorbente participarán en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2009. El balance de fusión es el balance de las sociedades cerrado a 31 de julio de 2008. La fecha de eficacia contable de la fusión es el día 1 de enero de 2009. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades o de expertos independientes. No intervienen expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cia S en C., representado por don Guillermo Frühbeck Olmedo.—72.415.

2.ª 23-12-2008

TALLERES MECÁNICOS EKINTZA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 91/08 seguida contra el deudor «Talleres Mecánicos Ekintza, Sociedad Limitada», domiciliada en el Polígono Industrial Argixao n.º 42, 20700, Zumarraga, Guipúzcoa, se ha dictado el 5 de Diciembre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.646,60 euros de principal y de 2.129 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Begoña Amann Subinas.—71.988.